



00055

COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**Acta de la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia  
Y Estructura del Estado**

**Fecha:** martes 4 de julio 2017

**Hora:** 12:44:02

Secretaria constata que existe quorum reglamentario con 9 asambleístas presentes al momento de la instalación: Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, abogada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, Vicepresidente de la Comisión Franklin Omar Samaniego Maigua, Henry Eduardo Cucalón Camacho, Verónica Elizabeth Arias Fernández, Karla Gabriela Vélez, Kharla del Rocío Chávez Bajaña, María Encarnación Duchi Guamán, Rosa Gina Orellana Guzmán, Elio German Peña Ontaneda. Lira de la Paz Villalva Miranda, María de Lourdes Cuesta Orellana y Luis Fernando Torres Torres.

**Orden del día:**

**1.- Debate y aprobación para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica, para la aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero 2017.**

La Consulta Popular fue planteada por disposición del Presidente de la Republica, tiene por antecedente el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano para la consulta popular del 19 de febrero 2017.

Las preguntas decía:

¿Está usted de acuerdo en que para desempeñar una dignidad de elección popular o para ser servidor público, se establezca como prohibición tener bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales; por lo tanto en el plazo de un año contado a partir de la proclamación de los resultados definitivos de la presente consulta popular la Asamblea Nacional reformara la Ley Orgánica del Servicio Publico el Código de la Democracia y demás leyes que sean pertinentes a fin de adecuarnos al pronunciamiento mayoritario del pueblo ecuatoriano, en este plazo los servidores públicos que tengan capitales o bienes de cualquier naturaleza en paraísos fiscales deberán acatar el mandato popular y su incumplimiento será causal de destitución

La respuesta: SI NO

La aprobación dictada por Corte Constitucional concluye que: No beneficia a un proyecto político específico, por el contrario se advierte que es un tema que



7 90956

COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

concierno y afecta a todos los actores sociales y políticos por lo cual debe ser debatido.

Los resultados de la Consulta Popular fueron los siguientes: Votos en contra 44,88%, votos a favor 55,12 % la fuente del Consejo Nacional Electoral.

En tal virtud considerando el alcance de la consulta popular a la Asamblea Nacional, le corresponde adecuar la legislación en el marco de lo previsto en la Constitución.

Para efectos tributarios, el Servicio de Rentas Internas propone una disposición general a través de la cual se aclare que para efectos de la presente Ley se considerara la lista de paraísos fiscales establecidas por dicha entidad a través de la Resolución del Registro Oficial número 430 del 3 de febrero del 2015 y sus reformas vigentes del 19 de febrero del 2017, así como los regímenes que se refiere la circular número 156 del 30 de julio del 2012.

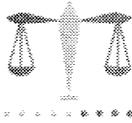
Texto propuesto es el siguiente: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo numerado, se consideraran paraísos fiscales las jurisdicciones incluidas en la lista señaladas en el artículo 2 de la resolución del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial número 430 del 2015 y sus reformas vigente al 19 de febrero del 2017, como las publicadas en el Registro Oficial 756 del 30 de julio del 2012, las que tendrán tratamiento de paraíso fiscal mientras dicha entidad no determine lo contrario.

Por motivaciones jurídicas y políticas expuestas en sesión de fecha tal del 2017, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, resuelve aprobar el presente el informe para segundo debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica para la aplicación de la Consulta Popular, efectuado el 19 de febrero del 2017, con los votos favorables de las y los asambleístas.

Asambleísta Ponente abogada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo.

Este Proyecto de Ley se constituye en una herramienta definitiva, es un lucha contra la corrupción porque se aplica la voluntad popular, se debe dar viabilidad al mandato popular donde de manera mayoritaria la población manifestó que si al consulta del pacto ético.

Propuesta de la asambleísta abogada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo : La Corte Constitucional, emitirá un dictamen para los servidores públicos que autoridades de elección popular y los sujetos a control político; la propuesta es dar un procedimiento muy especial para los servidores públicos y los sujetos propuestos a control político, de manera que pueda ser aplicable la norma.



00057

COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

El Pleno de la Corte tiene la obligación de velar que se haya cumplido con el debido proceso, este es un mandato de la Corte, para que no exista ninguna violentación de derechos.

El artículo 9 sobre procedimiento se establece: Cuando se trata de servidores públicos de elección popular, servidores públicos sujetos a control político, jueces de la Corte Constitucional y jueces de la Corte Constitucional de Justicia.

La Contraloría General del Estado remitirá el expediente a la Corte Constitucional a la Corte para que en el término de 10 días se pronuncie sobre el cumplimiento del debido proceso; la Corte Constitucional, cuando se trate del Presidente de la Republica, Vicepresidente de la Republica y Asambleístas la resolución de la Corte Constitucional tendrá que ser ratificada por el pleno de la Asamblea Nacional.

Presidenta dispone a secretaría tomar votación del proyecto de Ley Orgánica para la aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017:

**Franklin Samaniego:** a favor, proponente

**Henry Cucalón:** a favor

**Luis Fernando Torres:** a favor

**Verónica Arias:** a favor

**Kharla Cadena:** a favor

**Karla Chávez:** ausente

**Encarnación Duchi:** a favor

**Rosa Orellana:** a favor

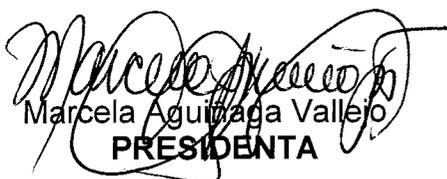
**Elio Peña:** a favor

**Lira Villalva:** a favor

**Lourdes Cuesta:** a favor

**Marcela Aguiñaga:** a favor

Con 11 votos a favor, se aprueba el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017.

  
Marcela Aguiñaga Vallejo  
**PRESIDENTA**

  
Dra. Mónica Banegas Cedillo  
**SECRETARIA RELATORA**



COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO



7 00058

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**Registro de asistencias de las y los asambleístas  
de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado**

Convocatoria	012
Sesión	007
Fecha	04 de julio 2017
Instalación	Inicio: 10H11 Fin: 13:00

No.	Asambleísta	Asistencia
1	Marcela Paola Aguiñaga Vallejo (Presidenta)	
2	Franklin Omar Samaniego Maigua (Vicepresidente)	
3	Henry Eduardo Cucalón Camacho	
4	Luis Fernando Torres Torres	
5	Verónica Elizabeth Arias Fernández	
6	Karla Gabriela Cadena Vélez	
7	Kharla del Rocío Chávez Bajaña	
8	María Encarnación Duchi Guamán	
9	Rosa Gina Orellana Roman	
10	Elio Germán Peña Ontaneda	
11	Lira de la Paz Villalva Miranda	
12	María de Lourdes Cuesta Orellana	

10h 25

**Dra. Mónica Banegas Cedillo**  
Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO**

Quito, 01 de julio de 2017

**CONVOCATORIA**  
**No.012**

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la continuación de la **SESIÓN No. 007** que se realizará el día 04 de julio de 2017, a las 10h00, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el **segundo piso** del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Debate y aprobación del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero de 2017.

Cordialmente

Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado

